RESOLUCIÓN Nº 272/11.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (L.P.N.) Nº 02/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (A.N.N.P.), ADJUDICADA POR LOTES A FAVOR DE LAS FIRMAS: MOVITER ICSA Y BARCOS Y RODADOS S.A., DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE Nº 1 A LA FIRMA MOVITER ICSA "FLUIDOS Y LUBRICANTES PARA SU USO EN MAQUINARIAS, EMBARCACIONES, VEHÍCULOS, GENERADORES Y OTROS EQUIPOS ELECTRÓNICOS", MONTO MÁXIMO G.370.135.000– MONTO MÍNIMO G. 185.067.500, IVA INCLUIDO; LOTE Nº 2 A LA FIRMA BARCOS Y RODADOS S.A. "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO EN MAQUINARIAS, EMBARCACIONES, AERONAVE, VEHÍCULOS, GENERADORES Y OTROS" – MONTO MÁXIMO G. 3.094.582.125 – MONTO MÍNIMO G. 1.547.291.063; LOTE Nº 3: "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA AVIACIÓN", MONTO MÁXIMO G. 44.500.000– MONTO MÍNIMO G. 22.250.000 Y LOTE Nº 4: "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE (NAFTA)", G. 34.400.000 MONTO MÁXIMO – G. 17.200.000 MONTO MÍNIMO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 29 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 16 de junio de 2011.-

VISTO: El Memorándum del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución Nº 1109/2011, de fecha 13/05/11, emanado de la Presidencia del Directorio de la A.N.N.P., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA A.N.N.P.", y;

CONSIDERANDO: Los términos del aludido memorándum, en cuanto a la exposición sucinta de los antecedentes, haciendo un relato pormenorizado de todo el proceso administrativo previo al llamado a la Licitación Pública Nacional, sub exámine surge;

Que, en el aludido Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, se menciona entre otros, que por Resolución Nº 1487/11, de fecha 08/04/11, el Directorio de la A.N.N.P., autoriza el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011 "Adquisición de combustibles y lubricantes para la A.N.N.P."** y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; por Nota de fecha 12/04/11, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 19 del Decreto Nº 21.909/2003, respecto de la comunicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2011, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 1109/2011, de la Presidencia del Directorio de la A.N.N.P., por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas, integrados por los funcionarios: Lic. Amado Alvarenga, Gerente Administrativo; Lic. Marcos Martínez, Gerente Técnico; Abog. Reinaldo Velázquez, Asesor Legal de la U.O.C. y la Srta. Leticia Gallagher, Asistente de la U.O.C.;

Que, para el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 02/2011, la Institución cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 47/2011, de fecha 11/044/11;

Que, del análisis, estudio y evaluación de ofertas, señalando el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, ha procedido a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial verificándose igualmente planillas de precios agrupando posteriormente las ofertas de menor a mayor por lotes. Seguidamente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo por lotes, observándose que en el Lote 2 "provisión de Combustibles para uso en maquinarias, embarcaciones, aeronave, vehículos, generadores y otros", surgió un empate entre las firmas oferentes Copetrol S.A. y Barcos y Rodados S.A., por lo que se utilizó como factor de desempate la cantidad de estaciones de servicios adicionales a lo mínimo requerido registrando la firma Copetrol S.A. 204, estaciones de servicios y la Firma Barcos y Rodados, 238 estaciones de Servicios. En consecuencia el Comité procedió a verificar el cumplimiento de demás requisitos del pliego; especificaciones Técnicas; al respecto por Carta Interna Nº 057/2011, de fecha 24/05/11, la Gerencia Técnica manifiesta que todos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, seguidamente se pasó a analizar la capacidad financiera de los oferentes Copetrol S.A. y Barcos y Rodados S.A., en el Lote 2, resultado favorable el análisis de ratios a ésta última firma, siendo este punto también un factor de desempate. Señalan además que en cuanto a la capacidad de suministro y experiencia las firmas MOVITER ICSA Y BARCOS Y RODADOS S.A. cumplen con lo solicitado;

Que, en la conclusión y propuesta de adjudicación, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala que: "...la oferta de la firma MOVITER ICSA en el Lote Nº 1: Fluidos y lubricantes para uso en maquinarias, Embarcaciones, Vehículos, Generadores y otros Equipos eléctricos" y la firma BARCOS Y RODADOS S.A., en el Lote Nº 02: "Provisión de Combustibles para uso en Maquinarias, Embarcaciones, Aeronave, Vehículos, Generadores y otros"; Lote Nº 3: Provisión de "Combustibles para Aviación"; Lote Nº 4: "Provisión de Combustibles (Nafta), cumplen sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 "Adquisición de Combustibles y

Lubricantes para la A.N.N.P.", por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Dcto. 21.909/2003 a criterio del Comité de Evaluación las mismas constituyen las ofertas económicas evaluadas como las más bajas, y por consiguiente son propuesta para su adjudicación, bajo la modalidad de "Contrato Abierto" conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: LOTE Nº 1: "Fluidos y Lubricantes para su uso en Maquinarias, Embarcaciones, Vehículos, Generadores y otros Equipos Electrónicos" – MOVITER ICSA, G. 370.135.000 Monto Máximo – G. 185.067.500 Monto Mínimo; LOTE Nº 2: "Provisión de Combustibles para uso en Maquinarias, Embarcaciones, Aeronave, Vehículos, Generadores y otros" – BARCOS Y RODADOS S.A., G. 3.094.582.125 Monto Máximo – G. 1.547.291.063 Monto Mínimo; LOTE Nº 3: "Provisión de Combustible para Aviación2, G. 44.500.000 Monto Máximo – G. 22.250.000 Monto Mínimo y LOTE Nº 4: "Provisión de Combustible (Nafta)", G. 34.400.000 Monto Máximo – G. 17.200.000 Monto Mínimo;

En Dictamen Nº 557/11, de fecha 14 de junio de 2011, la Asesoría Jurídica de la Institución, concluye que: "En base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación al proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA A.N.N.P."**, es parecer de ésta Asesoría Jurídica que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Arts. 55º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Nº 21.909/2003, que se reglamentan a los Arts. 26º y 27º de la Ley Nº 2.051/2001 "De Contrataciones Públicas", por lo que nada osta a que la presente Licitación sea adjudicada por Lotes a favor de las firmas MOVITER ICSA Y BARCOS Y RODADOS S.A. bajo la modalidad de Contrato Abierto, por constituir las ofertas económicas consideradas como las convenientes a los intereses de la Institución, adecuándose sustancialmente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/2003;

Las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P.", art. 21°, incs. b) y j);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1° **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA A.N.N.P.",

2° **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA A.N.N.P.", de la siguiente manera: LOTE Nº 1 a la firma **MOVITER ICSA** "Fluidos y Lubricantes para su uso en Maquinarias, Embarcaciones, Vehículos, Generadores y otros Equipos Electrónicos", **Monto Máximo G.370.135.000– Monto Mínimo G. 185.067.500,** IVA INCLUIDO; LOTE Nº 2 a la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.** "Provisión de Combustibles para uso en Maquinarias, Embarcaciones, Aeronave, Vehículos, Generadores y otros" – **Monto Máximo G. 3.094.582.125 – Monto Mínimo G. 1.547.291.063**; LOTE Nº 3: "Provisión de Combustible para Aviación", **Monto Máximo G. 44.500.000– Monto Mínimo G. 22.250.000** y LOTE Nº 4: "Provisión de Combustible (Nafta)", **G. 34.400.000 Monto Máximo – G. 17.200.000 Monto Mínimo** bajo la modalidad de Contrato Abierto.

3° **Facultar** al Presidente de la Institución, Abog. Vidal Francia Zaracho, a suscribir el contrato correspondiente con las firmas MOVITER ICSA Y BARCOS Y RODADOS S.A.

4° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en la partida del Tipo de Presupuesto 01 – "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" G.2.205.237.400, TIPO 3 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES G. 1.563.237.000.

5° **Comunicar** a quien corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. JUAN BOSCH BEYNEN
Miembro Titular

SR. GUIDO JOSE ORTELLADO SOSA
Miembro Titular